

Proceso No. 2019-116

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 3 AGO 2022 de dos mil veintidós.

El Juzgado para resolver y conforme a lo previsto en el art. 76 del C. G. del P. dispone:

1.- Aceptar la renuncia al poder conferido al doctor CESAR AUGUSTO CARDOZO por la parte actora.

2.- La renuncia pone término al poder cinco (5) días después de notificado por estado el presente auto.

Comuníquese a la parte demandante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ CC

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.093
hoy 24 de agosto de 2022.
La Secretaria,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO